



Rosario, 29 de junio de 2010

VISTO el informe de la auditoría realizada por la SIGEN (Nota SIGEN N° 2961/2009 - 07/08/2009), donde consta el resultado del análisis realizado, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo ha tomado conocimiento del contenido y de las recomendaciones efectuadas en dicho informe.

Que a la fecha de la presente Resolución, la recomendación N° 1 ha sido superada.

Que, con respecto a la recomendación N° 2, se ha elaborado un procedimiento administrativo que facilite el seguimiento de la actualización de las Declaraciones Juradas en tiempo y forma.

Que, en relación a la recomendación N° 3, se ha implementado un procedimiento académico-administrativo tendiente a ajustar la designación del personal docente afectado en esta Facultad, conforme a la reglamentación vigente (Ordenanzas Nros. 577 y 604), cuyo cumplimiento se constata a la fecha con la reducción gradual del déficit presupuestario de la Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar al señor Decano que realice el seguimiento de la evolución de las acciones vinculadas al cumplimiento de las recomendaciones Nros. 2 y 3, efectuadas en el informe de la auditoría interna.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el señor Decano informe al Consejo Directivo sobre cualquier novedad que aconteciera en relación a lo mencionado en el artículo precedente.

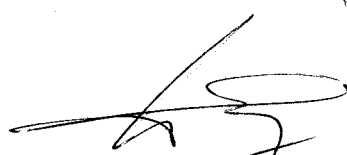
ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente al señor Rector de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Pasar el expediente del Consejo Directivo N° 025/2009 a archivo.

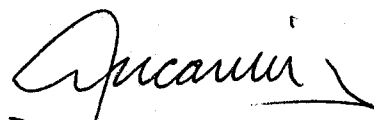
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 180/2010




DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica